



ARICA Y PARINACOTA

READJUDICA LICITACION ID. N° 5420-66-L112
"ADQUISICION 02 PASAJES AEREOS A TORONTO-
CANADA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1327**/2012

ARICA, 13 AGO 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; El rechazo a la orden de compra 5420-525-SE12, señalado en la Plataforma de mercado público; El correo electrónico de Cía. Andina de Turismo Ltda.; El correo electrónico de la Agencia FORUM; La certificación de disponibilidad presupuestaria; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la empresa CIA. ANDINA DE TURISMO LIMITADA, presentó a través de la plataforma de mercado público el rechazo a la Orden de Compra N° 5420-525-SE12, correspondiente a la licitación ID 5420-66-L112, "ADQUISICION PASAJES AEREOS TORONTO-CANADA", adjudicada mediante Resolución Exenta N° 1295 de fecha 09/08/2012;

2.- Que, el proveedor CIA. ANDINA DE TURISMO LIMITADA, acredita mediante correo electrónico que el tipo de cambio varió desde la adjudicación y hasta la emisión de la orden de compra, en consecuencia, el aumento a la variación del tipo de cambio origina a su vez un aumento a la oferta original;

3.- Que, la Unidad de Adquisiciones por instrucciones de su Jefatura, solicitó las cotizaciones a las empresas que ofertaron en dicha licitación;

4.- Que, la empresa Zen Viajes S.A., no envía información requerida;

5.- Que, la cotización enviada por el proveedor AGENCIA DE VIAJES FORUM LIMITADA, comparado a los valores que informa Cía. Andina de Turismo Limitada, resulta más conveniente a los intereses de este servicio;


6.- Que, se propone adjudicar a la Empresa, **AGENCIA DE VIAJES FORUM LIMITADA**, RUT N° 79.720.580-K, por un monto total de \$ 2.323.008.- (dos millones trescientos veintitrés mil ocho pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

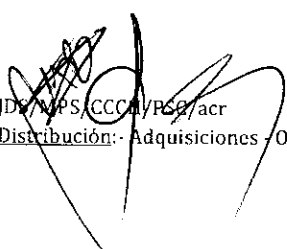
RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, a la Empresa **AGENCIA DE VIAJES FORUM LIMITADA**, RUT N° 79.720.580-K, por un monto total de \$ 2.323.008.- (dos millones trescientos veintitrés mil ocho pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.007 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA


JD/S/PS/CCC/PSG/acr
Distribución: Adquisiciones - Oficina de Partes.